



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

ta no solamente por el q. a exercido ostinante
Salvo el d. d. de este empleo sino tambien por su comitamo en forros
Procurador y providencia al que se le interviniera de una reso-
ucion para que lo verifique en el dicho año ha-
yendo en lo presente firmantemente.

Carta Ordi. Viose en una Ayuntamiento una Carta Ordi. q. de v. l. u.
del Supremo Consejo comunica el Sr. D. Pedro de Salda-
nora a los P. Comand. General de los Puertos del Reino fecha en Ma-
drid a Diez y siete de Mayo de este año, en que se manda
necesario la Obsequacion que impone la Real Instruc-
cion para la remuneracion de los Puertos y verificarla
cobrando al mismo de la Corupa y demas q. previe-
re: Entendido por esta Ciudad Acuerda queda
en su interinidad se guarde y cumpla y sepase
copia de ella a su P. Comand. para que les comu-
te al P. Comand. Interventor del mismo.

Carta Ordi. Viose en una Ayuntamiento una Carta Ordi. del
Procedo. y Intendencia General de la Capital del Reino ha-
yendo en lo presente firmantemente.
Carta Ordi. a Diego de los Rios, insertando la q.
le ha comunicado el Com. Sr. D. Blas Cayetano
deber en razon de lo que dice eponer las noticias
y Procedo. de la Obra, en razon de las noticias

